



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-83-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-83-2022
SIAD No.:	579860, 578572, 584353 y 588788
Fecha del Nombramiento:	24/05/2022
Fecha de entrega del Informe:	22/06/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	22/06/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martinez
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	326.- Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría Entrega de Primer seguimiento a las Recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoria Interna en los Informes CUA-105401-1-2021, CUA-105731-1-2021, CUA-107519-1-2021 y CUA-108672-1-2021.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
O-DIDAI/SUB-83-2022**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento a las Recomendaciones
emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes CUA-105401-
1-2021, CUA-105731-1-2021, CUA-107519-1-2021 y CUA-108672-1-2021
practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala
Occidente**

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

INDICE	
INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	11

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-83-2022, de fecha 24 de mayo de 2022; fui designado para realizar Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes CUA-105401-1-2021, "Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC Guatemala Occidente", CUA-105731-1-2021 "Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la unidad ejecutora No. 326, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente", CUA-107519-1-2021 "Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con OPF, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente" y CUA-108672-1-2021 "Auditoría Administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente" de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

OBJETIVOS GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de los informes CUA-105401-1-2021 "Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC Guatemala Occidente", CUA-105731-1-2021 "Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la unidad ejecutora No. 326, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente", CUA-107519-1-2021 "Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la unidad ejecutora No. 326, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente" y CUA-108672-1-2021 "Auditoría Administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y

cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente” en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el formulario SR1, “Seguimiento de Recomendaciones”, así como a la evaluación realizada a la evidencia presentada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se estableció que la recomendación de los siguientes informes se encuentra cumplidas: (Ver anexo de formulario SR1)

CUA-105401-1-2021 “Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIEDUC Guatemala Occidente”, la recomendación del hallazgo siguiente:

Expedientes de títulos y diplomas sin constancia de revisión: La Directora en Funciones de la DIEDUC, giró instrucciones por escrito cumpliéndose con la primera parte de la recomendación emitida.

CUA-105731-1-2021 “Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la unidad ejecutora No. 326, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente”, la recomendación del hallazgo siguiente:

Pagos anticipados a proveedores: Respecto al numeral 1 de la recomendación, la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente giró Instrucciones por escrito.

El beneficio y resultado de las implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los aspectos legales y las regulaciones aplicables, además el fortalecimiento del control interno, lo cual facilita la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1, "Seguimiento de Recomendaciones", así como a la evaluación realizada a la evidencia presentada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se estableció que las recomendaciones de los siguientes informes se encuentran en proceso: (Ver anexo de formulario SR1)

CUA-105401-1-2021 "Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC Guatemala Occidente", las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

- **Expedientes de títulos y diplomas sin constancia de revisión:** De conformidad al numeral 2 de la recomendación, los responsables indicaron que adquirieron un sello de "Revisado" para dejar constancia de la fecha y la persona que revisa los expedientes, no entregaron copia de expedientes donde se muestre la implementación de la recomendación por lo que se considera en proceso.
- **Deficiencias en el área de Institutos de educación por cooperativa de enseñanza:** Las 4 recomendaciones están en proceso debido a lo siguiente:
 - ✓ Numeral 1, no adjuntaron evidencia que la asistente de la Subdirección Técnico Pedagógica, se encuentra realizando las actividades que le corresponden en el formulario al instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".
 - ✓ Numeral 2, no adjuntaron evidencia que hayan evaluado con DIGEACE los lineamientos emitidos para la continuación de la Subvención.
 - ✓ Numeral 3, no adjuntaron evidencia donde conste que está siendo verificada la información por el Subdirector Administrativo Financiero y que también se está validando la acreditación del personal docente.
 - ✓ Numeral 4, no adjuntaron evidencia de que se haya indicado a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa que completen información del expediente.

CUA-105731-1-2021 “ Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la unidad ejecutora No. 326, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente”, las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Pagos anticipados a proveedores: Se considera en proceso los numerales 2, 3 y 4 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 2, debido a que no presentaron pruebas donde procedieron a realizar las sanciones administrativas correspondientes.
- ✓ Numeral 3, debido a que no entregaron pruebas de verificación en las entregas y pagos efectuados y si existen pagos anticipados en las -OPF- de su jurisdicción.
- ✓ Numeral 4, debido a que no entregaron pruebas o documentos donde conste el seguimiento realizado.

Facturas vencidas respaldando ejecución de gastos: Se considera en proceso los numerales 1, 2 y 3 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no presentaron pruebas donde conste que se instruyó a la -OPF- de la EOUM Estado de Israel, solicitara al proveedor que presente facturas vigentes.
- ✓ Numeral 2, debido a que no presentaron pruebas donde se verificaron documentos contables que respaldan las rendiciones de cuentas de los diferentes programas de apoyo otorgados a las OPF, contengan los requisitos legales y formales establecidos.
- ✓ Numeral 3, debido a que no presentaron pruebas donde se comprobó el seguimiento realizado.

Falta de traslado de fondos por parte de la DIEDUC para el programa de valija didáctica: Se considera en proceso los tres párrafos de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ El primer párrafo de la recomendación, debido a que no presentaron evidencia de las acciones realizadas de acreditación y documentos donde verificaron previamente la estadística de acuerdo a los niveles educativos para gestionar oportunamente la cobertura de los programas.
- ✓ El segundo párrafo de la recomendación, debido a que no presentaron documentos donde consten los seguimientos realizados por el Técnico de Servicios de Apoyo y constancias de entrega a los docentes del beneficio.
- ✓ El tercer párrafo de la recomendación, debido a que no presentaron las acciones de seguimiento realizadas.

Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEDUC relacionadas con las OPF: Se considera en proceso los numerales 1, 2, 3 y 4 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no adjuntaron pruebas de la evidencia donde se solicitó a los Técnicos de Servicios de Apoyo que cumpla con las funciones descritas en su contrato.
- ✓ Numeral 2, debido a que no presentaron pruebas que evidencien donde se solicitó a los Técnicos de Servicios de Apoyo den acompañamiento a las OPF, para que cumplan con los lineamientos establecidos en el instructivo PRA-INS-33, para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común.
- ✓ Numeral 3, debido a que no adjuntaron pruebas donde conste que se giró instrucciones por escrito a efecto de proceder a la verificación de la estadística base para la asignación de recursos, confirmando dicha situación con la Directora del establecimiento educativo a efecto de modificar la estadística, para que refleje un dato real.
- ✓ Numeral 4, debido a que no presentaron pruebas de las acciones, realizadas para dar el seguimiento respectivo.

Deficiencias de control interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-: Se considera en proceso los numerales 1, 2, 3 y 4 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no presentaron evidencia donde se compruebe que las funciones asignadas a los Técnicos de Servicios de Apoyo estén de acuerdo al contrato laboral.
- ✓ Numeral 2, debido a que no adjuntaron evidencia donde conste que instruyeron a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que dieran seguimiento a las deficiencias determinadas, en las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.
- ✓ Numeral 3, debido a que no presentaron documentos donde indiquen los lineamientos que eviten que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cometan prácticas inadecuadas.
- ✓ Numeral 4, debido a que no presentaron documentos donde conste que no reincidieron en dichas deficiencias y las acciones administrativas realizadas por parte del personal responsable.

CUA-107519-1-2021 “Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con OPF, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente”, las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Programa Gratuidad de la Educación: Se considera en proceso los numerales 1, 2, y 3 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no presentaron pruebas donde se demuestre el seguimiento de lo establecido en la circular DIGEPSA 002-2021 "Lineamientos para la ejecución del programa de gratuidad de la educación en centros educativos públicos con Organizaciones de Padres de Familia -OPF-".
- ✓ Numeral 2, debido a que no adjuntaron pruebas donde solicitan al Representante Legal de la OPF de la EORM Lo de Bran II JM, para que requiera al proveedor a la brevedad posible, el cambio del dispensador automático de gel y donde se concientizo a los directores de establecimientos educativos oficiales y representantes legales, que si tienen desperfecto en los materiales adquiridos, reclamen la garantía de los mismos en ese preciso momento.
- ✓ El numeral 3, debido a que no presentaron pruebas donde solicitan a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.

Programa Alimentación Escolar: Se considera en proceso los numerales 1, 2, y 3 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no presentaron pruebas donde conste que dieron seguimiento al cumplimiento de lo establecido en circular 05-2021 DIGEPSA-DIGEFOCE "Primera entrega de alimentos. Centros educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-".
- ✓ Numeral 2, debido a que no adjuntaron pruebas de como concientizaron a los directores de establecimientos educativos y representantes legales que deben exigir el cambio inmediato de los productos en mal estado y/o en inicio de descomposición.
- ✓ Numeral 3, debido a que no presentaron pruebas donde conste que solicitaron a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.

Programas de Útiles Escolares: Se considera en proceso los numerales 1, 2, y 3 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no presentaron pruebas donde se muestre las acciones realizadas para dar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia al solicitar al padre de familia llenar el formulario indicado.

- ✓ Numeral 2, debido a que no presentaron pruebas donde verificaron las facturas y que estas llenen los requisitos establecidos y que justifique el gasto.
- ✓ El numeral 3, debido a que no presentaron pruebas donde solicitaron a los directores de los establecimientos educativos, que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.

Programa de Valija Didáctica: Se considera en proceso los numerales 1, 2, y 3 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no presentaron pruebas del seguimiento realizado al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de realizar la entrega en el momento en que son adquiridos los materiales que componen la valija didáctica.
- ✓ Numeral 2, debido a que no adjuntaron pruebas de haber llenado los formularios al momento de la entrega de materiales al personal docente.
- ✓ Numeral 3, debido a que no presentaron pruebas donde solicitaron a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.

Deficiencias de Control Interno: Se considera en proceso los numerales 1, 2, 3 y 4 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de las acciones realizadas al seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, y la instrucción girada a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de llevar control dual en el codo de la chequera.
- ✓ El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de estar consignando la leyenda NO NEGOCIABLE previo al emitir los cheques.
- ✓ El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas si establecieron estrategias que permitan tener distanciamiento social considerando ubicación, cantidad de padres de familia que representan a la población estudiantil, horarios, etc.
- ✓ El numeral 4 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde conste que giraron instrucciones al Supervisor Educativo de la jurisdicción de la EORM Lo de Bran II JM, para que constatar que el director

actualizó el SIRE y proporcione información fidedigna, para la respectiva toma de decisiones.

CUA-108672-1-2021: “Auditoría Administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente”, las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

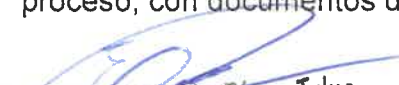
Deficiencias de control interno en verificación del fondo de caja chica, fondo rotativo interno y cupones de combustible: Se considera en proceso los numerales 1, 2, 3 y 4 de la recomendación por lo siguiente:

- ✓ Numeral 1, debido a que no presentaron pruebas, de que la encargada de caja chica tuvo la debida diligencia al emitir los vales.
- ✓ Numeral 2, debido a que no presentaron pruebas, de que la persona que se nombró para llevar el control de cupones combustible, realizó oportunamente la entrega de los cupones de combustible.
- ✓ Numeral 3, debido a que no presentaron pruebas, de que la encargada de combustible realizó los registros de salida en el momento en que haga la entrega de cupones de combustible a la persona comisionada para que esta última, firme el control como constancia de la recepción de los mismos y si llevó el control de combustible y si esta refleja el saldo real.
- ✓ Numeral 4 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de que la persona encargada realizó los registros del libro de bancos y conciliaciones bancarias y utilizó el módulo de conciliaciones bancarias del Sistema de Gestión Financiera

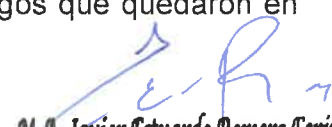
El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Oficio No. 338-2022 de fecha Mixco, 16 de junio de 2022, el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, literalmente indica “...se le solicita se sirva proporcionar 60 días hábiles a partir del día viernes 17 de junio de 2022, para desvanecer los hallazgos que quedaron en proceso, con documentos de soporte...”.


Lic. Eddo Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. J. Victoria Manzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS



Implementación de Recomendaciones

Auditoría Administrativa Seguimiento a Recomendaciones

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	Dirección de la Entidad Auditada	4° avenida 0-69 zona 2 de Mixco Colonia coti.
No. De Cuentadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	23145900 Ext. 200
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes CUA 105401-1-2021 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.	Periodo Auditado	N/A

Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
CUA No.105401-1-2021 Expedientes de títulos y diplomas sin constancia de revisión Condición En la verificación de los procedimientos establecidos en el instructivo ATD-INS-01 "Impresión de Títulos y Diplomas" del Sistema de Gestión de la Calidad, se observó que en los 4 expedientes objeto de revisión, no figura constancia de que haya sido revisado por el personal responsable de dicha actividad. Recomendación La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en Funciones, debe realizar las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones escritas al Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, a efecto instruya a la Coordinadora de Investigación y Evaluación Pedagógica y Encargada de Títulos y Diplomas para que en lo sucesivo, se consigne en el expediente la fecha, firma y nombre de la persona que revisó el expediente.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinador de Investigación y Evaluación	X			PRIMER SEGUIMIENTO: 1. En oficio No. DIDAI-SFG-EP-01-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, el auditor actuante solicitó que sea entregada la documentación de todas las acciones realizadas para desvanecer los hallazgos en los informes CUA 107519-1-2021, CUA 105401-1-2021, CUA 108672-1-2021 y CUA 105731-1-2021, el día jueves 26/05/2022. 2. En oficio No. 294-2022 de fecha 25/05/2022, el director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó prorrogar el plazo para entregar el día 27/05/2022, lo cual fue autorizado por la Dirección de Auditoría Interna a través de correo electrónico adjuntando el oficio O-DIDAI-410-2022. 3. Con oficio No.246 2021 de fecha 19/05/2021, la directora en funciones de la Dirección de Educación Departamental Guatemala Occidente, traslado la notificación No.O-DIDAI-335-2021, sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección Técnico Pedagógica y Dirección Escolar, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Jefe del Departamento de Aseguramiento a la Calidad Educativa y solicito dar seguimiento correspondiente y trasladar a este Despacho el informe con documentos de soporte, el 31 de mayo de 2021, a los hallazgos números 1, 2 contenidos en el informe CUA-105401-1-2021. 4. Con oficio DAC/AC No. 69-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, en seguimiento al oficio 246-2021 REF/DDEGO/IVGG/lavms de fecha 19/05/2021 donde solicitó dar seguimiento correspondiente, a los Hallazgos No. 1 y 2 de la notificación O-



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2.	Dar seguimiento a las acciones emprendidas para el efecto.					DIDAI-335-2021. Derivado de lo anterior adjunto informe de las acciones administrativas realizadas por los profesionales encargados de los procesos, referente a los dos hallazgos mencionados anteriormente. 5. Con oficio No. DAC/AC 65-2011 de fecha 24/05/2021 el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, en seguimiento al oficio 246-2021 REF/DDEGO/avms de fecha 19/05/2021 donde solicitó dar seguimiento correspondiente a los Hallazgos No. 1 y 2 de la notificación O-DIDAI-335-2021, dirigido a la Encargada de Unidad de Investigación y Evaluación de Títulos y Diploma, donde le informa: 1) La directora Departamental instruye, por este conducto, para indicarle que en lo sucesivo se consigne en el expediente la firma, fecha y nombre de la persona que revisó el expediente 2) Derivado de lo anterior presentar un informe sobre las acciones realizadas en el día 28/05/2021, para presentarlo en la dirección el día 31/05/2021. 3) Se adjuntan fotocopias del hallazgo de Auditoría. 6. Con oficio No. 016-2021 de fecha 25/05/2021, la Coordinadora de la Sección de Evaluación Pedagógica Títulos y Diplomas de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en respuesta al Oficio No. 246-2021 REF/DDEGO/avms, de fecha 19/05/2021. Se adquirió un sello de REVISADO, para dejar constancia de la fecha y persona que revisó el expediente. Comentario de Auditoría Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito, por lo que está cumplida el numeral 1 de la recomendación Se considera en proceso el numeral 2 de la recomendación, debido a que no obstante indican que adquirieron un sello de Revisado para dejar constancia de la fecha y la persona que revisa los expedientes, pero no entregaron copia de expedientes donde se muestre la implementación de la recomendación por lo que se considera en proceso.



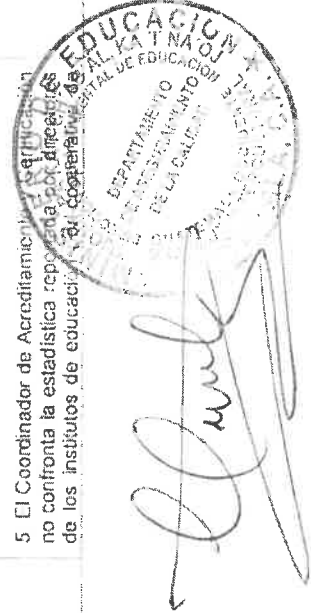
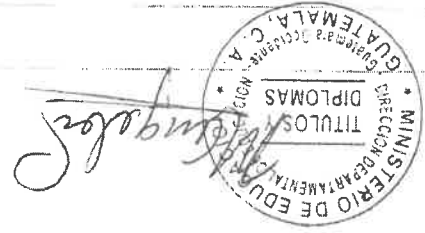
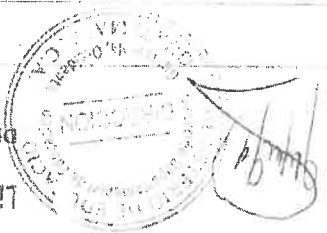
[Handwritten signature]



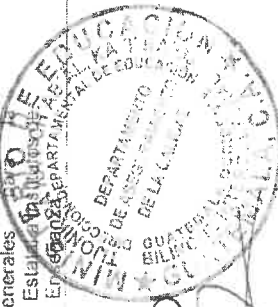
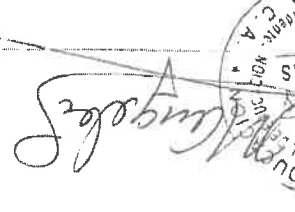
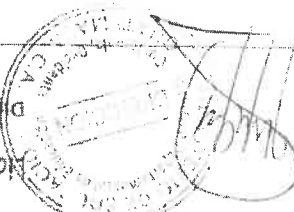
[Handwritten signature]

Lic. Eddu Pérez Tuluca
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsabl el(s) de Cumplir la Recomenda ción	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumpli da	En Proceso	No Cumplida	
	Deficiencias en el área de Institutos de educación por cooperativa de enseñanza. Condición En la verificación de los procedimientos establecidos en el instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza" del Sistema de Gestión de la Calidad, se establecieron deficiencias en los 4 excedientes seleccionados, las cuales se mencionan a continuación: 1. Se observó que las actividades de emisión de circular, recepción y revisión de expedientes, se concentran en el Coordinador de Acreditamiento y Certificación. 2. Se observó que el oficio para informar a los directores de institutos de educación por cooperativa de enseñanza, sobre los requisitos para la continuación de la asignación estatal fue elaborado hasta el 19 de noviembre 2020, cuando las instrucciones debían socializarse en el mes de octubre de ese mismo año. 3. No se cuenta con documento que evidencie la recepción por parte de los directores de los institutos de educación por cooperativa de enseñanza, del oficio emitido para informar de los requisitos de continuación de la asignación estatal. (Oficio enviado directamente a directores no a Supervisión Educativa). 4. Supervisor Educativo no emite oficio para el traslado de expediente anual presentado por los institutos por cooperativa. 5. El Coordinador de Acreditamiento y Certificación no confronta la estadística reportada por directores de los institutos de educación por cooperativa de enseñanza.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinador a de Investigación y Evaluación				1. En oficio No. 294-2022 de fecha 25/05/2022, El director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó prorrogar el plazo para entregar el día 27/05/2022, lo cual fue autorizado por la Dirección de Auditoría Interna a través de correo electrónico adjuntando el oficio O-DIDAI-410-2022. 2. Con oficio No. 246-2021 de fecha 19/05/2021, la directora en funciones de la Dirección de Educación Departamental Guatemala Occidente, traslado la notificación No. O-DIDAI-335-2021, sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección Técnico Pedagógica y Dirección Escolar, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Jefe del Departamento de Aseguramiento a la Calidad Educativa y solicito dar seguimiento correspondiente y trasladar a este Despacho el informe con documentos de soporte, el 31 de mayo de 2021, a los hallazgos números 1, 2 contenidos en el informe CUA-105401-1-2021. 3. Con oficio DAC/AC 66-2021 de fecha 24/05/2021, el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, Departamento de Aseguramiento de la Calidad, en seguimiento al oficio 246-2021 REFIDDEGO/IVGG/ajvms de fecha 19/05/2021 donde solicitó dar seguimiento correspondiente al Hallazgo No. 2 de la notificación O-DIDAI-335-2021, dirigido al Coordinador de Acreditación y Certificación, donde le a conocer que la directora Departamental instruye, por este conducto, para indicarle que informe a los supervisores educativos, que instruyan a los directores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, que la información en el expediente respecto al apoyo económico de la municipalidad de su jurisdicción; y en lo sucesivo que las constancias de existencia y funcionamiento sea de autoridades educativas de competencia y que supervisen el trabajo elaborado por los contadores de sus establecimientos previo a consignar su firma y sello, comprobando que los gastos ejecutados sean veraces, razonables y permitidos. Derivado de lo anterior presentar informe sobre las acciones realizadas el día 28/05/2022. 4. Con oficio No. DDEGO-050-2021 de fecha 23/04/2021 el Coordinador de Acreditación y Certificación informa a los Directores y Directoras de los Institutos de Educación Básica y Diversidad por Cooperativa de Enseñanza los resultados del trabajo de auditoría realizado por la Licda García, de conformidad con el nombramiento de auditoría 105401-1-2021, de fecha 15/03/2021 dando a conocer las deficiencias en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, por lo que solicita a los cuatro directores de los Institutos por Cooperativa leer



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
	enseñanza con la reportada por los sistemas informáticos establecidos para el efecto.		Cumplida	detenidamente la certificación del Acta número D-DAI-04-2021 de fecha 16/04/2021 y presentar los documentos faltantes el 06/05/2021.
6.	En los 4 expedientes, no fue posible determinar el tiempo que fue utilizado para cada una de las etapas del procedimiento por las que debe pasar cada expediente, ya que no hay evidencia que compruebe el traslado y recibo de los mismos.			5. Con Oficio No.247-2021 de fecha 19/05/2021, la directora en funciones, trasladó la notificación O-DIDAI-335-2021 al Jefe del Departamento de Entrega Educativa de la DIDEUC Guatemala Occidente y le solicitó dar el seguimiento correspondiente y trasladar a este Despacho el informe de los documentos de soporte, el 31/05/2021 del hallazgo No.1, y solicita que mientras no se modifiquen los procedimientos, deberá solicitar apoyo al Subdirector Administrativo Financiero a efecto verifique la información económico contable y al Jefe del Departamento de Entrega Educativa para que la Coordinadora de Educación Escolar instruya a la Coordinadora del Ciclo Básico para que valide la acreditación del personal docente.
7.	En los 4 expedientes revisados, se verificó que dentro de los requisitos se adjuntó la nómina de personal que no cumple con calidades y clase escalonaria como lo requiere el procedimiento. Ver anexo 3.			6. Con oficio No.248-2021 de fecha 19/05/2021 la directora en funciones, trasladó la notificación O-DIDAI 335-2021 a la Asistente de la Subdirección Técnica Pedagógica de la DIDEUC Guatemala Occidente y le solicitó dar el seguimiento correspondiente y trasladar a este Despacho el informe de los documentos de soporte, el 31/05/2021 del hallazgo No.1 y que para el efecto realice las actividades que le corresponden de acuerdo al instructivo INTOCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".
8.	Deficiencias determinadas en expedientes de institutos de educación por cooperativa, tales como, constancias que facilita el uso del edificio y mobiliario para su funcionamiento y constancia de existencia y funcionamiento no es emitida por autoridad educativa competente, no existe evidencia de presentación de caja fiscal, estados financieros presentan información incongruente y gastos no permitidos (fianza de fidelidad y elaboración de estados financieros), falta de acta municipal y falta de solvencia. Ver anexo 4.			7. Con oficio No.044/DDEGO/SUBFOCE/ING/mio/2021, La Asistente Profesional III, para dar cumplimiento al requerimiento realizado a través de Oficio No. 248-2021, REF./DDEGO-ING/avms de fecha 19/05/2021, Al respecto informo 1) de conformidad al Acuerdo Ministerial No. DIREH-1405-B-2020, de fecha 13/02/2020, la Subdirectora Técnica Pedagógica Guatemala Occidente Bilingüe Intercultural, quedo vacante a partir del 17 de febrero de 2020 a la fecha sigue sin ninguna persona nombrada como interino. 2) Con fecha 14/08/2020 recibí nombramiento No. 0.35-2020 REF./DDEGO/HLAA/avm de fecha, para que a partir del 17/08/2020, pase a prestar mis servicios como Asistente de la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. Lo anterior bajo las instrucciones del Director departamental de ese entonces. 3) Seguidamente según instructivo "Lineamientos Generales para la continuación de la Subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" establece la descripción de las actividades concernientes al proceso de Subvención Estatal.
	Recomendación La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en Funciones, debe realizar las acciones administrativas correspondientes, para ocupar el puesto de asistente de la Sección de Acreditamiento y Certificación; asimismo, gire las siguientes instrucciones escritas: 1. A la asistente de la Subdirección Técnica Pedagógica a efecto realice las actividades que le corresponden de acuerdo al instructivo INTOCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".		X	En ese orden de ideas, es necesario indicar que al momento de hacerme acreedora el nombramiento referido en el párrafo precedente (numeral 2), la autoridad máxima debió prever la ausencia y necesidad del servicio del puesto de Asistente de la Subdirección Técnica Pedagógica, tomando en cuenta que



Lic. Eddy García Pérez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa Seguimiento a Recomendaciones

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	Dirección de la Entidad Auditada	4ª avenida 0-69 zona 2 de Mixco Colonia cotío
No. De Cuantadancia	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes CUA 108672-1-2021 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.	Teléfonos de la Entidad Auditada	23145900 Ext. 200
Tipo de Auditoría		Período Auditado	N/A

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	No Cumplida	
CUA No.: 108672-1-2021	Deficiencias de control interno en verificación del fondo de caja chica, fondo rotativo interno y cupones de combustible. Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se determinaron las siguientes condiciones: 1. En el arqueo de caja chica, se observó que el vale número 5 consigna fecha de emisión 05 de mayo de 2021, cuando el vale número 4 fue emitido con fecha 07 de mayo de 2021. 2. Al realizar el arqueo de cupones de combustible al 06 de mayo de 2021, se comprobó que los correlativos, 13817165 al 13817225 (01 cupones), 15024351 al 15024358 (8 cupones) y 15024401 al 15024429 (29 cupones) todos de denominación Q.50.00 cada uno, los cuales hacen un total de Q.4,900.00, a la fecha indicada se encontraban pendientes de entrega a los supervisores educativos, cuando las constancias de visitas efectuadas por estos en los meses de enero y febrero, fueron presentadas en su mayoría el mes de marzo 2021, dicha condición repercutió en el saldo que presenta el libro para el control y registro de cupones de combustible, ya que los registros de salidas de estos cupones se realizaron previos a la entrega de los mismos Ver anexo.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinadora de Investigación y Evaluación			PRIMER SEGUIMIENTO: 1. En oficio No. DIDAI-SEG-EP-01-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, El auditor actuante solicita que sea entregada la documentación de todas las acciones realizadas para desvanecer los hallazgos en los informes CUA 107519-1-2021, CUA 105401-1-2021, CUA 108672-1-2021 y CUA 105731-1-2021, el día jueves 26/05/2022. 2. En oficio No. 294-2022 de fecha 25/05/2022, El director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó prorrogar el plazo para entregar el día 27/05/2022, lo cual fue autorizado por la Dirección de Auditoría Interna a través de correo electrónico adjuntando el oficio O-DIDAI-410-2022. 3. Con oficio No. DDGEO-ALMACEN-SERV-GENERAL-ES-37-2022-IQ de fecha 26/05/2022 firmado por la Coordinadora del Almacén y Vo.Bu., del Jefe Administrativo, donde informan que la designaron como encargada del control de los cupones de combustible en forma tardía lo que originó el atraso en la entrega de cupones. No esa derriás indicar que en el libro se dio salida a los cupones lógicamente por fecha no podía hacer entrega del mes de abril sin haber entregado los mes de enero, febrero y marzo 2021. 5. Con oficio No.297-2021 de fecha 16/06/2021, la directora en funciones de la Dirección de Educación Departamental Guatemala Occidente, traslada la notificación No.O-DIDAI-397-2021, sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, CUA-18672-1-2021, al Subdirector Administrativo Financiero de la DIDEUC Guatemala Occidente y le indica que se



Lic. Eddu...
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	conciliaciones bancarias, se encontraban al 31 de marzo de 2021				sirva dar cumplimiento y el seguimiento correspondiente, a los requerido por la Dirección de Auditoría Interna y trasladar a este Despacho de las acciones realizadas antes el 30 de junio del presente año.
	Recomendación				
	La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, debe emitir nombramiento a la persona que considere pertinente para llevar el control de combustible; asimismo, deberá girar instrucciones al Subdirector Administrativo Financiero a efecto realice arqueo sorpresivos y verifique la documentación que maneja la encargada de caja chica, para comprobar la veracidad de la información contenida en los documentos (vales); así también este último instruya de forma escrita al siguiente personal.				6 Con oficio No. 390-2021 de fecha 09/08/2021, la directora en funciones de la Dirección de Educación Departamental Guatemala Occidente, trasladó el oficio No. VDA-1049-2021, presentado por la MSc. María del Rosario Balcarcel, Viceministra de Educación Extracurricular y Alternativa, en relación de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, practicada por la Dirección de Auditoría Interna - DIDAI- según nombramiento No. CUA-18572-1-2021, al Subdirector Administrativo Financiero de la DIDEUC Guatemala Occidente con el objeto de constatar que los procedimientos de control interno en sus diferentes áreas y donde se solicite traslado un informe de las recomendaciones vertidas en el presente informe y trasladar a este Despacho para el día viernes 20 de agosto del presente año.
	1. A la encargada de caja chica a efecto tenga la debida diligencia al momento de emitir los vales.				
	2. A la persona que se nombre para el control de combustible, deberá indicar que realice oportunamente la entrega de los cupones de combustible posterior a la revisión y/o validación realizada por el encargado de servicios generales de los documentos que respaldan la salida de los cupones.				
	3. A la encargada de combustible para que realice los registros de salida en el momento en que haga la entrega de cupones de combustible a la persona comisionada para que esta última, firme el control como constancia de la recepción de los mismos y de esta manera el control de combustible refleje un saldo real.		X	X	Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito, por lo que está cumplida el numeral 1 de la recomendación.
	4. A la persona encargada de realizar los registros del libro de bancos y conciliaciones bancarias a efecto proceda a utilizar el módulo de conciliaciones bancarias del Sistema de Gestión Financiera, para no recaer en duplicidad de actividades y se tengan registros actualizados en forma oportuna para la respectiva toma de decisiones			X	1. Se considera en proceso el numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas si la encargada de caja chica tuvo la debida diligencia al emitir los vales
				X	2. Se considera en proceso el numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas si la persona que se nombró para llevar el control de cupones combustible, realizó oportunamente la entrega de los cupones de combustible.
				X	3. Se considera en proceso el numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas la encargada de combustible realizó los registros de salida en el momento en que haga la entrega de cupones de combustible a la persona comisionada para que esta última, firme el control como constancia de la recepción de los mismos y si llevó el control de combustible reflejo el saldo real.

COMENTARIO DE AUDITORIA



[Handwritten signature]

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
				X		4. Se considera en proceso el numeral 4 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas si la persona encargada realizó los registros del libro de bancos y conciliaciones bancarias y utilizó el módulo de conciliaciones bancarias del Sistema de Gestión Financiera.


Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación




Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa Seguimiento a Recomendaciones

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	Dirección de la Entidad Auditada	4ª avenida 0-69 zona 2 de Mixco Colonia cotiá
No. De Cuantadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	23145900 Ext. 200
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes CUA 105731-1-2021 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.	Período Auditado	N/A

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	No Cumplida	
1	CUA No. 105731-1-2021 CONDICIONES: HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Pagos anticipados a proveedores. En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia OPF, según muestra seleccionada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, 5 OPF incurrieron en pagos anticipados al proveedor. Ver anexo 2. RECOMENDACION 1. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones escritas a los Supervisores Educativos de la jurisdicción de las escuelas con OPF mencionadas en anexo 2, a efecto procedan a realizar las sanciones administrativas correspondientes.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinadora de Investigación y Evaluación	X		1. En oficio No. DIDAI-SEG-EP-01-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, El auditor actuante solicitó que sea entregada la documentación de todas las acciones realizadas para desvanecer los hallazgos en los informes CUA 105731-1-2021, CUA 105401-1-2021, CUA 108672-1-2021 y CUA 105731-1-2021, el día jueves 26/05/2022. 2. En oficio No. 294-2022 de fecha 25/05/2022, El director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó prorrogar el plazo para entregar el día 27/05/2022, lo cual fue autorizado por la Dirección de Auditoría Interna a través de correo electrónico adjuntando el oficio O DIDAI-410 2022. 3. Con oficio No. 510-2021 de fecha 04/10/2021 la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, trasladó la notificación de informes No. O-DIDAI-620-2021 de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Gestión de la Verificación de los fondos asignados para los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación). CUA-105731-1-2021, y solicitó a la Franja de Supervisores Educativos 01 08 07, 01-08-03 y 01-08-06, donde indica que se sirvan realizar las sanciones administrativas correspondientes. De las acciones emprendidas para el efecto deberán informar a esta DIDEUC, entregando las constancias respectivas. Asimismo, deberán de instruir a los directores para que indiquen a los miembros de la -OPF. 4. Con oficio No.509-2021 de fecha 04/10/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó a Subdirector Interno del Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIDEUC Guatemala

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tzuc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



[Handwritten signature]

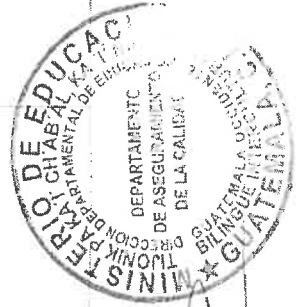
No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
2.	De las acciones emprendidas para el efecto deberán informar a la Dirección Departamental entregando las constancias respectivas. Asimismo, deberán instruir a los directores para que, indiquen a los miembros de la -OPF- que, en lo sucesivo, se abstengan de realizar estas malas prácticas.		Cumplida	Occidente, traslada la notificación de informes No. O-DIDAI-620-2021 de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Gestión de la Verificación de los fondos asignados para los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación), CUA-105731-1-2021, y solicita se sirva trasladar a este Despacho el 02 de noviembre del presente año, el informe y documentos de soporte de las acciones realizadas en cada uno de los hallazgos, 1) Pagos Anticipados a Proveedores, 2) Facturas Vencidas respaldado ejecución de gastos 3), Falta de traslado de fondos por parte de la DIDEUC para el programa de valija didáctica 4), Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEUC relacionadas con las OPF y 5) Deficiencias de Control Interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.
3.	Girar instrucciones escritas al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones a efecto instruya por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que realicen verificaciones de las entregas y pagos efectuados de tal forma de determinar si existen pagos anticipados a las OPF de su jurisdicción. De tener casos deberán informar por escrito a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente a efecto proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes.		En Proceso	COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito, por lo que está cumplida el numeral 1 de la recomendación se considera cumplida Se considera en proceso los siguientes numerales: • El 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde procedieron a realizar las sanciones administrativas correspondientes. • El 3 de la recomendación debido a que no entregaron pruebas de verificación en las entregas y pagos efectuados y si existen pagos anticipados en las -OPF- de su jurisdicción. • El 4 de la recomendación debido a que no entregaron pruebas o documentos donde conste el seguimiento hecho.
4.	De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.		Cumplida	
	Hallazgo No.2	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente.		
	Facturas vencidas respaldando ejecución de gastos.			
	En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada en el			



[Handwritten signature]



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, se observó que en la OPF de la ECOM Estado de Israel, como respaldo de la ejecución del fondo del programa de alimentación escolar fueron recibidas 6 facturas emitidas por Silvia Jeaneth Macal Martínez, las cuales se encuentran vencidas desde el 09 de agosto 2020. Ver anexo 3. RECOMENDACION Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones escritas al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones a efecto, gire instrucciones de la misma manera al Técnico de Servicios de Apoyo a efecto realice lo siguiente: 1. Instruya a la -OPF- de la ECOM Estado de Israel, para que solicite al proveedor que presente facturas vigentes. Caso contrario el Representante Legal de la -OPF- debe proceder a realizar la denuncia ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- de la proveedora descrita, por emitir facturas vencidas. 2. En lo sucesivo tengan la debida diligencia de verificar que los documentos contables que respaldan las rendiciones de cuentas de los diferentes programas de apoyo otorgados a las OPF, contengan los requisitos legales y formales establecidos. 3) De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.	2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinadora de Investigación y Evaluación	X	X	X	Verificación de los fondos asignados para los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación), CUA: 105731-1-2021, y solicita se sirva trasladar a este Despacho el 02 de noviembre del presente año, el informe y documentos de soporte de las acciones realizadas en cada uno de los hallazgos, 1) Pagos Anticipados a Proveedores, 2) Facturas Vencidas respaldo ejecución de gastos 3) Falta de traslado de fondos por parte de la DIEDUC para el programa de valija didáctica 4) Deficiencias de control interno determinadas en la DIEDUC relacionadas con las OPF y 5) Deficiencias de Control Interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia - OPF. COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito, por lo que está cumplida el primer párrafo de la recomendación Se considera en proceso los siguientes numerales de la recomendación: - El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde se instruyó a la -OPF- de la ECOM Estado de Israel, solicitará al proveedor que presente facturas vigentes. - El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde se verificaron documentos contables que respaldan las rendiciones de cuentas de los diferentes programas de apoyo otorgados a las OPF, contengan los requisitos legales y formales establecidos - El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde se comprobó el seguimiento realizado



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3	HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.1 Falta de traslado de fondos por parte de la DIEDUC para el programa de valija didáctica. En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, según lo manifestado por el Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Muchachas Guías de Noruega No. 148, a través de cédula narrativa, los docentes del nivel pre primario (2 docentes) no fueron beneficiados con la valija didáctica. RECOMENDACION Que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, con el apoyo del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones, realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para el acreditamiento respectivo y en lo sucesivo corroboren previamente la estadística de acuerdo a los niveles educativos para gestionar oportunamente la cobertura de los programas. Asimismo, el Técnico de Servicios de Apoyo, debe dar el seguimiento correspondiente hasta la entrega del beneficio a los docentes respectivos. De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinadora de Investigación y Evaluación	X	X	X	1) Con oficio No.509-2021 de fecha 04/10/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó al Subdirector Interino del Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIEDUC Guatemala Occidente, la notificación de Informes No. O-DIDAI-620-2021 de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Gestión de la Verificación de los fondos asignados para los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación), CUA-105731-1-2021, y solicitó se sirva trasladar a este Despacho el 02 de noviembre del presente año, el informe y documentos de soporte de las acciones realizadas en cada uno de los hallazgos, 1) Pagos Anticipados a Proveedores, 2) Facturas Vencidas respaldo ejecución de gastos, 3) Falta de traslado de fondos por parte de la DIEDUC para el programa de valija didáctica 4) Deficiencias de control interno determinadas en la DIEDUC relacionadas con las OPF y 5) Deficiencias de Control Interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito, por lo que está cumplida el numeral 1 de la recomendación Se considera en proceso los siguientes párrafos: 1) El primer párrafo de la recomendación, debido a que no presentaron evidencia de las acciones realizadas de acreditación y documentos donde verificaron previamente la estadística de acuerdo a los niveles educativos para gestionar oportunamente la cobertura de los programas. 2) El segundo párrafo de la recomendación, debido a que no presentaron documentos donde consten los seguimientos realizados por el Técnico de Servicios de Apoyo y constancias de entrega a los docentes del beneficio. 3) El tercer párrafo de la recomendación, debido a que no presentaron las acciones de seguimiento realizadas



[Handwritten signature]

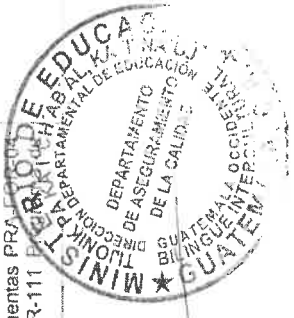
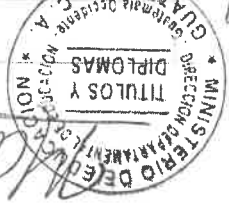
Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
Hallazgo No.2	Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEUC relacionadas con las OPF. En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno: 1 Falta de evidencia del monitoreo a las OPF por parte del Técnico de Servicios de Apoyo de 14 OPF (De las 15 verificadas se exceptúa EODP No. 54 "Raquel Blandón de Cerezo"). 2. Falta de cumplimiento a lineamientos para el reintegro de saldos de ejercicios anteriores. 7 OPF traen saldos anastados de ejercicios anteriores por la cantidad pendiente de ratificar por el personal responsable de la DIDEUC de Q. 203,201.20. Ver anexo 4. 3. Rendiciones de cuentas del programa de alimentación y gratuidad, no consignan saldo no ejecutado de años anteriores. 4. Asignación del fondo para valija didáctica impropcedente. El fondo de Valija Didáctica, del Consejo Educativo de la ECOM República de Turquia No. 84 JV, fue transferido por Q. 4,400.00 para 20 docentes; sin embargo, el establecimiento educativo, tiene únicamente 15 docentes, depositando de más Q 1,100.00; cabe mencionar que dicho aporte viene trasladándose desde el año 2020. 5. Falta de liquidación oportuna del programa de útiles escolares y valija didáctica, por aviso fuera de tiempo por parte del Técnico de Servicios de Apoyo. Ver anexo 5. 6. Traslado de fondos para el programa de alimentación sin liquidar el aporte anterior. Ver anexo 6. Los formularios de rendición de cuentas PRA-INS 33, programa de alimentación, PRA-FOR-111	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinadora de Investigación y Evaluación			1. Con oficio No.509-2021 de fecha 04/10/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a Subdirector Interno del Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIDEUC Guatemala Occidente, traslada la notificación de informes No. O-UIDAI-520-2021 de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Gestión de la Verificación de los fondos asignados para los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación), CUA-105731-1-2021, y solicita se sirva trasladar a este Despacho el 02 de noviembre del presente año, el informe y documentos de soporte de las acciones realizadas en cada uno de los hallazgos, 1) Pagos Anticipados a Proveedores, 2) Facturas Vencidas respaldó ejecución de gastos 3) Falta de traslado de fondos por parte de la DIDEUC para el programa de valija didáctica 4) Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEUC relacionadas con las OPF y 5) Deficiencias de Control Interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De conformidad con la evidencia presentada se considera en proceso las recomendaciones debido a lo siguiente.

- El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de la evidencia donde solicitó a los Técnicos de Servicios de Apoyo que cumpla con las funciones descritas en su contrato.
- El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de la evidencia donde solicitó a los Técnicos de Servicios de Apoyo den acompañamiento a las OPF., para que cumplan con los lineamientos establecidos en el instructivo PRA-INS 33, para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común.
- El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde conste que giró instrucciones por escrito a efecto de proceder y verificar la estadística base para la asignación de recursos, confirmando dicha situación con la Directora del establecimiento educativo a efecto de modificar la estadística, para que refleje un dato real.



[Handwritten signature]

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	Gratuidad. PRA-FOR-109 Programa de Útiles escolares, PRA-FOR-110 Programa de valija didáctica, en algunos casos no consignar fecha de revisión por el Técnico de Servicios de Apoyo. Como referencia ver anexo 7				• El numeral 4 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de las acciones realizadas para dar el seguimiento respectivo
	RECOMENDACION: Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad		X	
	1. Solicite a los Técnicos de Servicios de Apoyo que cumpla con las funciones descritas en su contrato en cuanto a lo establecido en la cláusula TERCERA Objeto del contrato, de lo contrario deberá aplicar lo establecido en la cláusula DÉCIMA. Terminación del contrato, por negligencia evidente en la prestación de sus servicios contratados o por negativa infundada de cumplir con sus obligaciones	3) Coordinadora de Investigación y Evaluación		X	
	2. Solicite a los Técnicos de Servicios de Apoyo den acompañamiento a las OPF para que cumplan con los lineamientos establecidos en el instructivo PRA-INS-33, para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común. (No está de más indicar que los saldos reportados no son exactos ya que no se tiene certeza que estén incluidos fondos privados para mantener la cuenta activa y que los saldos a la presente fecha hayan sido modificados, por lo que deberán ratificar los mismos). Las rendiciones de cuentas, deben presentarse con saldos referidos a lo acumulado por cada programa, tanto de ejercicios anteriores como lo pendiente de ejecutar si fuera el caso, de los fondos transferidos en el presente año fiscal. Asimismo, la calendarización de presentación de rendiciones de cuentas debe apogarse a los lineamientos establecidos en el instructivo PRA-INS-03 Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia.			X	



[Handwritten signature]



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
	asignación de recursos, confirmando dicha situación con la Directora del establecimiento educativo a efecto de modificar la estadística, para que refleje un dato real. De dichas acciones, deberá dar el seguimiento respectivo. Hallazgo No.3 Deficiencias de control interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en verificación efectuada a 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, y a la fecha de la intervención, se observaron las siguientes deficiencias de control interno: Ver anexo 7.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente 2) Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad 3) Coordinadora de Investigación y Evaluación	En Proceso	
5	1. Compra de 2 valijas didácticas por la cantidad total de Q.440.00, sin tener fondos asignados. 2. Cheques firmados en blanco y en un caso no son emitiidos de forma correlativa. 3. Falta de control del saldo en cada de chequera, campos no fueron utilizados correctamente, registros a lápiz. 4. Registros del libro de caja desactualizados y no se encuentran firmados por Presidente y/o Tesorero. 5. Formularios PRA-FOR-141 "Entrega de alimentos no percederos al amparo del Acuerdo Ministerial número 825-2020 que lo establece como caso no previsto", formulario PRA-FOR-02 "Entrega de útiles escolares" en algunos casos no se consignan firma de padres de familia, en otros casos no se encuentran firmados por algunos miembros de la OPF. 6. Los formularios de rendición de cuentas PRA-FOR-04 Programa de alimentación, PRA-FOR-111 Programa de Gratuidad, PRA-FOR-109 Programa de útiles escolares, PRA-FOR 110 Programa de valija didáctica, en algunos casos no se encuentran firmados por la Tesorera de la OPF. 7. Para la compra de productos percederos, no se realizó la verificación de peso exacto.			1 Con oficio No.509-2021 de fecha 04/10/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a Subdirector Interino del Departamento de Administración de Programas de Apoyo de la DIDEUC Guatemala Occidente, traslada la notificación de informes No. O-DIDA1-620-2021 de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Gestión de la Verificación de los fondos asignados para los Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación), CUA-105731-1-2021, y solicita se sirva trasladar a este Despacho el 02 de noviembre del presente año, el informe y documentos de soporte de las acciones realizadas en cada uno de los hallazgos: 1) Pagos Anticipados a Proveedores, 2) Facturas Vencidas respaldo ejecución de gastos 3) Falta de traslado de fondos por parte de la DIDEUC para el programa de valija didáctica 4) Deficiencias de control interno determinadas en la DIDEUC relacionadas con las OPF y 5) Deficiencias de Control Interno, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia presentada, se considera en proceso la recomendación, debido a lo siguiente: - El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron evidencia donde se comprobó que las funciones asignadas a los Técnicos de Servicios de Apoyo estén de acuerdo al contrato laboral. - El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron evidencia donde instruyeron a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que dieran seguimiento a las deficiencias determinadas, en las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. - El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron documentos donde indicaron los lineamientos que eviten que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cometan prácticas inadecuadas.

Lic. Eddu
Auditor Interino
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación



[Handwritten signature]

Lic. Fadu Gerardo Pérez Juárez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DAI
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
8.	Director y/o Junta Directiva de la OPF no se involucra en la planificación y priorización de las compras del programa de gratuidad.					El numeral 4 de la recomendación, debido a que no presentaron documentos donde conste que reincidieron en dichas deficiencias y las acciones administrativas realizadas al personal responsable.
9.	No se suscribió acta para la priorización de la compra de los productos de gratuidad, por sustitución de productos de alimentación y/o por la toma de decisión de realizar distribución de la bolsa de alimentos perecederos de padres de familia que no se presentaron a recibir el beneficio.					
10.	Productos perecederos embalados en bolsas plásticas.					
11.	Facturas con nombre de la OPF incorrecto, facturas no consignan sello de CANCELADO, facturas cambiantes sin recibo de caja, facturas no consignan la cantidad en letras y/o fecha.					
12.	Falta de presentación de estados de cuentas y/o presentados con fecha de corte anteriores a la fecha de intervención.					
13.	Presentación de recibo de transferencia sin firma del Representante Legal.					
14.	No fue presentado libro de caja y actas.					
15.	Formulario PRA FOR 03 "Entrega de Valija Didáctica" no describe el contenido.					
16.	Libro de actas con folios no utilizados entre actas, actas sin firma de los que comparecen en las mismas, y el mismo no se encuentra autorizado					
	Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:					
	RECOMENDACIONES.					
	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, gire instrucciones escritas al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones a efecto de:					
	1. Comprobar que las funciones asignadas a los Técnicos de Servicios de Apoyo estén de acuerdo al contrato laboral y con ello verificar que exista equidad en la distribución de las OPF para cada Técnico de Servicios de Apoyo. De lo					

X

X



[Handwritten signature]



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	contrato deberá aplicarse lo establecido en la cláusula DÉCIMA			X		
	Terminación del contrato, por negligencia evidente en la prestación de sus servicios contratados o por negativa infundada de cumplir con sus obligaciones.			X		
	2. Instruir a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para dar seguimiento a las deficiencias determinadas, para que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- puedan solventar las condiciones observadas, de lo cual deberán dejar constancia de su visita en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad; así como, en el libro de visitas o conocimientos de los establecimientos educativos donde realicen la verificación física.			X		
	3. Emitir circular donde se indiquen lineamientos que eviten que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cometan prácticas inadecuadas, como las indicadas en anexo 7.			X		
	4. De reincidir en dichas deficiencias la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente en funciones, deberá realizar las acciones administrativas correspondientes al personal responsable.			X		

Lic. Eddi Efraín Pérez Tuluc

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

Ministerio de Educación



Magdalena



[Signature]



Implementación de Recomendaciones

Auditoría Administrativa Seguimiento a Recomendaciones

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	Dirección de la Entidad Auditada	4º avenida 0-69 zona 2 de Mixco Colonia colón.
No. De Cuantadancia	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes CUA 107519-1-2021 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	Teléfonos de la Entidad Auditada	23145900 Ext. 200
Tipo de Auditoría		Período Auditado	N/A

No.	Condición y Recomendación	Responsables(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
1	CUA No.: 107519 1. PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN CONDICIÓN En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos, se determinaron deficiencias en el programa de gratuidad, las cuales se mencionan a continuación: (Ver Anexo 2) a) No se suscribió acta de la priorización para la compra de productos para evitar la propagación del COVID-19. b) Falta de uso del formulario PRA-FOR-107 para la entrega de productos de gratuidad de -OPF- al director del establecimiento educativo c) Pago anticipado a proveedores. d) Botes de basura no limitan el contacto al deshechar. e) Dispersador automático de gel no funciona a pesar de ser de reciente adquisición. f) Falta de ejecución de fondos asignados en EORM Lo de Bran I JM. RECOMENDACIONES El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente 2) Subdirector a de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 3) Técnicos de Servicios de Apoyo Técnico			PRIMER SEGUIMIENTO: 1. En oficio No. DIDAI-SEG-FP-01-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, El auditor actuante solicita que sea entregada la documentación de todas la acciones realizadas para desvanecer los hallazgos en los informes CUA 107519-1-2021, CUA 105401-1-2021, CUA 108672-1-2021 y CUA 105/31-1-2021, el día jueves 26/05/2022. 2. En oficio No. 294-2022 de fecha 25/05/2022, El director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó prorrogar el plazo para entregar el día 27/05/2022. 3. Con fecha 25/05/2022 mediante correo Institucional, se envió Oficio No. O-DIDAI-410-2022 a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, donde la directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- autoriza la prórroga solicitada para el 27/05/2022 e indicando que de no contar con toda la información, solo es necesario se nos indique por escrito la fecha que se compromete a cumplir con la totalidad de las recomendaciones. 4. Con oficio No. 157-2021 de fecha 05/04/2021 la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a la Supervisora Educativa 01-08-03, que instruya al Director de establecimiento Escuela Oficial Rural Mixta Lo de Bran I JM, para que constate y actualice el SIRE a efecto que este proporcione información fidedigna, para la toma de decisiones. 5. Con oficio No. 155-2021 de fecha 05/04/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	1 Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la circular DIGEPSA 002-2021 "Lineamientos para la ejecución del programa de gratuidad de la educación en centros educativos públicos con Organizaciones de Padres de Familia -OPF-". 2. Instruir a la Representante Legal de la OPF de la FORM Lo de Bran II JM, para que solicite al proveedor a la brevedad posible, el cambio del dispensador automático de gel; asimismo, concientizar a los directores de establecimientos educativos oficiales y representantes legales, que de existir desperfecto en los materiales adquiridos, reclamen la garantía de los mismos en ese preciso momento. 3. Solicitar a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 2, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente.			X X X	DIOEDUC Guatemala Occidente, cada uno de los hallazgos contenidos en el informe 107519-1-2021. COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito por lo que la recomendaciones se consideraran en proceso debido a lo siguiente: - El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde se muestre el seguimiento de lo establecido en la circular DIGEPSA 002-2021 "Lineamientos para la ejecución del programa de gratuidad de la educación en centros educativos públicos con Organizaciones de Padres de Familia -OPF-". - El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde solicite Representante Legal de la OPF de la FORM Lo de Bran II JM, para que solicite al proveedor a la brevedad posible, el cambio del dispensador automático de gel y donde se concientizo a los directores de establecimientos educativos oficiales y representantes legales, que si tienen desperfecto en los materiales adquiridos, reclamen la garantía de los mismos en ese preciso momento. - El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde solicitaron a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.
	2. PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR				PRIMER SEGUIMIENTO:
2	CONDICIÓN En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos se determinaron las siguientes deficiencias en el programa de alimentación escolar: (Ver Anexo 3)	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente 2) Subdirectora			1. En oficio No. DIDAI-SEG-EP-01-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, El auditor actual que sea entregada la documentación de todas las acciones realizadas para desvanecer los hallazgos en los informes CUA 107519-1-2021, CUA 105401-1-2021, CUA 108672-1-2021 y CUA 105731-1-2021, el día jueves 26/05/2022.

Lic. Eddy
Auditor
Dirección de Auditoría
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	a) -OPF- no verificó selectivamente cantidad en peso de producto libreado (cebolla). b) Pago anticipado a proveedores. c) Producto perecedero no reflejaba frescura. d) Producto alimenticio sin fecha de vencimiento e) No se cumplió con la instrucción del empaque en la compra de huevos. f) Empaque de granos básicos sin información (nutricional, fecha de vencimiento, registro etc.). g) No se suscribió acta por cambio de productos alimenticios. RECOMENDACIONES El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, giró instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:	de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 3) Técnicos de Servicios de Apoyo Técnico				2. En oficio No. 294-2022 de fecha 25/05/2022, El director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicitó prorrogar el plazo para entregar el día 27/05/2022, lo cual fue autorizado por la Dirección de Auditoría Interna a través de correo electrónico adjuntando el oficio O-DIDA-410-2022. 3. Con oficio No. 157-2021 de fecha 05/04/2021 la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a la Supervisora Educativa 01-08-03, que instruya al Director de establecimiento Escuela Oficial Rural Mixta Lo de Bran II JM, para que constate y actualice el SIRE, a efecto que este proporcione información fidedigna, para la toma de decisiones. 4. Con oficio No.155-2021 de fecha 05/04/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC Guatemala Occidente, verificar cada uno de los hallazgos contenidos en el informe 107519-1-2021 COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar Instrucciones por escrito, por lo que las recomendaciones se consideran en proceso debido a lo siguiente: - El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde conste que dieron seguimiento al cumplimiento de lo establecido en circular 05-2021 DIGEPSA-DIGE-FOCE "Primera entrega de alimentos. Centros educativos con Organización de Padres de Familia OPF-". - El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de como concientizaron a los directores de establecimientos educativos y representantes legales que deben exigir el cambio inmediato de los productos en mal estado y/o en inicio de descomposición. - El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde conste hayan solicitado a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad
	1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en circular 05-2021 DIGEPSA DIGEFOCE "Primera entrega de alimentos. Centros educativos con Organización de Padres de Familia OPF-". 2. En lo sucesivo deben concientizar a los directores de establecimientos educativos y representantes legales que deben exigir el cambio inmediato de los productos en mal estado y/o en inicio de descomposición. 3. Solicitar a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 3, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente.			X		
				X		
				X		

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	3. PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES					del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.
	CONDICIÓN					1. Con oficio No. 155-2021 de fecha 05/04/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC Guatemala Occidente, verificar cada uno de los hallazgos contenidos en el informe 107519-1-2021
	En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos en dos de ellos, se determinaron deficiencias en el programa de útiles escolares, las cuales se mencionan a continuación: (Ver Anexo 4)					
	a) Se utilizó incorrectamente el formulario PRA-FOR-141 formulario de entrega de alimentos, como constancia de entrega de útiles escolares; cuando correspondía utilizar el formulario PRA-FOR-02 formulario de entrega de útiles escolares.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente				COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito, por lo que la recomendación se considera en proceso debido a lo siguiente:
	b) Pago anticipado a proveedor.	2) Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa				▪ El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde se muestre las acciones realizadas para dar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia al solicitar al padre de familia llenar el formulario indicado.
	c) Factura no detalla plenamente el producto.	3) Técnicos de Servicios de Apoyo Técnico				▪ El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde verificación las facturas y que estas llenen los requisitos establecidos y que justifique el gasto.
	RECOMENDACIONES					▪ El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde solicitan a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.
	El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto de los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:					
	1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia al solicitar al padre de familia llenar el formulario indicado.			X		
	2. Previo a realizar el pago de las facturas, verificar que las mismas llenen los requisitos establecidos a efecto de justifique el gasto.			X		
	3. Solicitar al director de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 4, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que			X		

No.	Condición y Recomendación	Responsabl e(s) de Cumplir la Recomenda ción	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cump lida	En Proceso	No Cumplida	
	proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente. 4. PROGRAMA DE VALIJA DIDÁCTICA CONDICIÓN En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos en dos de ellos, se determinaron deficiencias en el programa de valija didáctica, las cuales se mencionan a continuación. (Ver Anexo 5). a) Falta de entrega de valija didáctica en EORM Lo de Bran I JM. b) Falta de elaboración de formularios PRA-FOR-03 formulario de entrega de valija didáctica. c) Pago anticipado a proveedor.	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente 2) Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 3) Técnicos de Servicios de Apoyo Técnico				1. Con oficio No. 155-2021 de fecha 05/04/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC Guatemala Occidente, verificar cada uno de los hallazgos contenidos en el informe 107519-1-2021. COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar Instrucciones por escrito, por lo que la recomendación se considera en proceso debido a lo siguiente: • El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas del seguimiento realizado al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de realizar la entrega en el momento en que son adquiridos los materiales que componen la valija didáctica. • El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas llenado de los formularios al momento de la entrega de materiales al personal docente. • El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde solicitaron a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados y presentar las pruebas si determinaron la responsabilidad del director, a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, y si procedieron a aplicar la sanción administrativa.
	RECOMENDACIONES El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente: 1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de realizar la entrega en el momento en que son adquiridos los materiales que componen la valija didáctica. 2. Deben llenar los formularios simultáneamente con la entrega de materiales al personal docente. 3. Solicitar al director de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 5, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente.			X		
				X		
				X		
				X		

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
5	5. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO CONDICIÓN En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos se determinaron las siguientes deficiencias de control interno. (Ver Anexo 6). a) No se lleva control del saldo en la chequera. b) Cheque sin la leyenda NO NEGOCIABLE. c) No se cumplió con las medidas de seguridad por falta de distanciamiento. d) Sistema de registro educativo -SIRE- desactualizado. RECOMENDACIONES El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente: 1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de llevar control dual en el codo de la chequera. 2. Que consignen la leyenda NO NEGOCIABLE previo a emitir el cheque. 3. Establecer estrategias que permitan tener distanciamiento social considerando ubicación, cantidad de padres de familia que representan a la población estudiantil, horarios, etc. 4. Girar instrucciones al Supervisor Educativo de la jurisdicción de la EORM Lo de Bran II JM, para que constate que el director actualice el SIRE a efecto este proporcione información fidedigna, para la respectiva toma de decisiones	1) Director Departamental de Educación Guatemala Occidente 2) Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa 3) Técnicos de Servicios de Apoyo Técnico	X	X		1. Con oficio No. 155-2021 de fecha 05/04/2021, la directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita a Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC Guatemala Occidente, verificar cada uno de los hallazgos contenidos en el informe 107519-1-2021. COMENTARIO DE AUDITORIA Respecto al hallazgo y por las pruebas presentadas únicamente se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente al girar instrucciones por escrito, por lo que la recomendación se considera en proceso debido a lo siguiente: - El numeral 1 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas de las acciones realizadas al seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, y la instrucción girada a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de llevar control dual en el codo de la chequera. - El numeral 2 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas si están consignando la leyenda NO NEGOCIABLE previo al emitir los cheques. - El numeral 3 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas si establecieron estrategias que permitan tener distanciamiento social considerando ubicación, cantidad de padres de familia que representan a la población estudiantil, horarios, etc. - El numeral 4 de la recomendación, debido a que no presentaron pruebas donde conste que giraron instrucciones al Supervisor Educativo de la jurisdicción de la EORM Lo de Bran II JM, para que constatar que el director actualice el SIRE y proporcione información fidedigna, para la respectiva toma de decisiones.

Lic. Eddu García Pérez Titulo

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

15-04-2021